



DTCI

202638501413321

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 15 de 2026

Señor:

WILLIAM ANDRES MARTINEZ SUAREZ

Sin_Dirección

ingwilliam22040@gmail.com

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652601606632 del 29 de septiembre de 2026. Solicitud varios temas de la Carrera 92 con Calle 127 - 65. Localidad de Suba.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta Entidad, trasladado por la Alcaldía Local de Suba a través de la cual se solicita lo siguiente y motivo del traslado a esta Entidad:

“...Solicitud urgente de recolección de escombros, control sanitario de plagas, intervención de seguridad por cambuches de indigentes microtráfico, control de ruido a establecimiento comercial y estado de pavimentación vial. KR 92 127 65

(...)

Falta de pavimentación e infraestructura vial (Alcaldía local/ IDU): en respuestas previas se notifico el desarrollo de diseños para la pavimentación de la cuadra. posteriormente, el personal técnico realizo un levantamiento topográfico y marcación de puntos en el sitio; sin embargo, la comunidad desconoce el estado actual del proyecto o si la obra fue finalmente archivada

(...)

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638501413321

Información Pública

Al responder cite este número

En virtud de lo anterior nos permitimos informar, manifestar o comunicar que, realizada la revisión de la petición y amparado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 1755 de 2015, se da traslado de la solicitud en cuestión

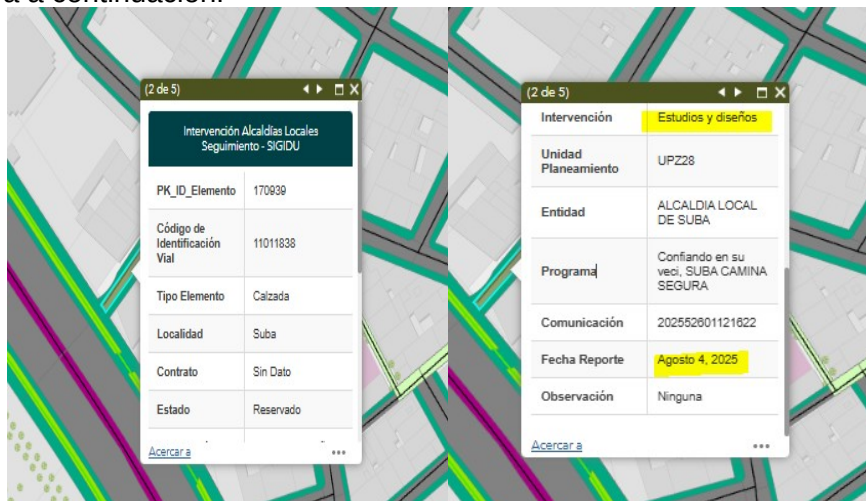
(...)

- *Al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), en el marco de sus competencias relacionadas con la infraestructura vial, con el fin de que informe sobre el estado del proyecto y las actuaciones que correspondan dentro del ámbito de sus competencias...*

Amablemente le informamos una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU, Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) y Sistema Integrado de Información sobre Movilidad Urbana Regional-SIMUR de la Secretaría Distrital de movilidad –SDM- para el segmento vial de su interés, se registra lo siguiente:

CIV	PK-ID	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE MALLA
11011838	170939	Carrera 92	Calle 127	Calle 127 B	Local

Se estableció que el segmento vial de su interés hace parte de la malla vial local de la ciudad que no soporta Rutas del SITP, segmento vial que se encuentra con una reserva activa en el SIGIDU por parte alcaldía Local de Suba para una intervención de estudios y diseños programa “Confianza en su veci, SUBA CAMINA SEGURA”, como se muestra a continuación:



Fuente: SIGIDU

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202638501413321

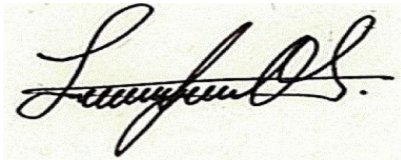
Información Pública

Al responder cite este número

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Suba para que dentro de sus competencias den respuesta a lo solicitado, con relación a los otros temas requeridos por el peticionario la alcaldía local de Suba dio el respectivo traslado.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 15-10-2026 07:17:55 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 19 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: Alcaldía Local de Suba - Bogotá DC - Bogotá - CL 146 c Bis. 91 57 - cdi.suba@gobiernobogota.gov.co

Revisó: JUAN DIEGO RODRIGUEZ - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Elaboró: SANDRA LIZETH ABRIL ZULETA-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3